

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-037
	FORMATO: DESISTIMIENTO TÁCITO	Versión N°:	03
		Vigencia:	02-01-2024



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO**

Madrid, Cundinamarca, once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y
ORDENA EL ARCHIVO DE LA PETICIÓN BAJO RADICADO No. FAC-E-2024-023383-RE
MEDIANTE HERMES DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

El señor Coronel Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento,

En uso de las facultades legales y en especial la establecida en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, el señor JUAN CAMILO RAMIREZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.163.227, el 30 de septiembre de 2024, radicó la Petición mediante Sistema HERMES, bajo radicado No. FAC-E-2024-023383-RE, por medio de la cual solicitó:

(..) respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar me sea permitido ver las camaras de seguridad del día viernes 27 de septiembre entre la 1:00pm a las 1:30pm, esto debido a que entre ese tiempo paso un camion cerca a la Carrera Quinta, el cual golpeo mi coche de Placas MMO3999 y se dio a la fuga. Adjunto imágenes de mi coche y del camión pero no logramos identificar las placas. Agradezco su antemanoi su gentil colaboración " (...).

Que, al examinar la petición de acuerdo con el artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se advirtió que carece de información, por ello, a través del sistema de gestión documental HERMES, el día 15 de octubre de 2024, se solicitó al peticionario, ampliar la información respecto a la solicitud realizada, mediante oficio radicado No. **FAC-S-2024-033690-CE**, ello, en razón a que la información debe ser completa, clara y precisa, para poder suministrar lo requerido por parte del peticionario. A la fecha, transcurrió el término de que trata la Ley 1755/15 en su artículo 17 *eisudem*.

Que, a fin de permitir al peticionario ejercer su derecho constitucional a presentar peticiones, se cumplió el procedimiento establecido para las peticiones incompletas en aras de consolidar la información requerida para dar el trámite pertinente y emitir una respuesta clara, oportuna y de fondo a la misma; sin embargo, una vez realizado el seguimiento a la petición materia de estudio, se advierte que venció el término de un (1) mes, sin que el peticionario cumpliera el requerimiento ni solicitara prórroga del plazo.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 *cifra*, este Despacho debe proceder a decretar el desistimiento tácito y ordenar el archivo de la petición mediante Hermes de fecha 25 de octubre de hogaño, tal como se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

En mérito de lo expuesto,

	FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-037
	FORMATO: DESISTIMIENTO TÁCITO	Versión N°:	02
		Vigencia:	02-01-2023

Continuación Acto Administrativo Desistimiento Tácito Petición mediante HERMES de fecha 30 de septiembre de 2024

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de la petición mediante Sistema HERMES, bajo Radicado No. FAC-E-2024-023383-RE, por medio de la cual solicitó: “*se le permita visualizar las grabaciones por las cámaras de seguridad para el día 27 de septiembre entre las 01:00 pm a las 01:30 pm*”, presentada por el señor JUAN CAMILO RAMIREZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.163.227, a través del Sistema HERMES, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, sin perjuicio que pueda ser presentada nuevamente con el lleno de los requisitos legales.

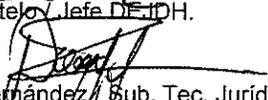
SEGUNDO: ORDENAR el archivo de la petición mediante Sistema HERMES, bajo Radicado No. FAC-E-2024-023383-RE, por medio de la cual solicitó: “*se le permita visualizar las grabaciones por las cámaras de seguridad para el día 27 de septiembre entre las 01:00 pm a las 01:30 pm*”.

TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo el señor JUAN CAMILO RAMIREZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.163.227, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer por escrito ante el Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos legales establecidos en los artículos 74 y siguientes *ibidem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Coronel **JAVIER HERNÁN JIMÉNEZ GARZÓN**
Comandante Comando Aéreo de Mantenimiento


Revisó: MY. Sotelo, Jefe DE IDH.


Elaboro: T4: Hernández, Sub. Tec. Jurídico.